

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Quienes suscribimos, diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente propuesta de **Punto de Acuerdo, con trámite de obvia resolución**, para que esta Asamblea acuerde solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, investigar los ocurridos el pasado 14 de enero de 2017, en la Comunidad Ampliación la Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, que resultaron en la muerte de los menores Adrián, Gabriel y Mateo Luna Luna, con apoyo en los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

“Él estaba cuidándonos, a mí y a mis hijos...”, “¿Quiénes son? ¿Los *robachicos* mamá?”¹ (preguntó el pequeño Mateo), frases que nos impactan al escucharlas en voz de Juana Antonia Luna, madre de los menores asesinados el pasado 14 de enero en el municipio de San Miguel de Allende y esposa de quien hoy está vinculado a proceso, acusado de un triple homicidio en grado de parentesco y de tentativa de homicidio de su esposa; todo esto, resultado de los hechos de los que conocemos versiones completamente contradictorias. El vacío informativo, la forma de comunicar atípica de las autoridades, las inconsistencias en los dichos y la saña posterior donde la presunción de inocencia brilla por su ausencia, se acumula en el sentir y la percepción de la opinión pública.

Nuestra preocupación radica en la necesidad de fortalecer el estado de derecho en Guanajuato y la clarificación del actuar de las autoridades competentes, dilucidando cualquier duda respecto a su desempeño. Es imperativo que logremos aclarar las dudas que surgen en la contraposición de las declaraciones conocidas de los implicados, la

¹ Entrevistas a Juana Antonia Luna, reproducibles en [s://www.youtube.c](https://www.youtube.com/watch?v=...)

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

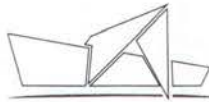
introducción de nuevos elementos en la investigación y la inquietud social respecto a los hechos. No afirmamos la inocencia o culpabilidad de ninguna persona, sin embargo es imprescindible que se despejen las dudas y se aclare que la verdad legal esté apegada a la verdad histórica con un actuar de los elementos apegados a derecho e irrestricto cumplimiento de la ley y la garantía a los derechos de todos, especialmente de las víctimas.

No pretendemos reproducir en este documento todos los hechos ya conocidos, sin embargo es preciso aclarar que mientras la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Seguridad Pública estatal defienden que los elementos policiacos de esta última fueron recibidos a balazos en la Comunidad Ampliación Cieneguita, alrededor de las dos de la mañana, y por ello pidieron el apoyo de los grupos tácticos de la Procuraduría, quienes aseguraron el lugar, donde aún había detonaciones y al interior se encontraba el señor Antonio Luna Hernández, a quien detuvieron por dar muerte a sus 3 hijos, e intento de homicidio a su esposa Juan Antonia Luna. Lo que se contrapone a la versión del Secretario de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, quien relata el reporte de tiroteo a las 00:20, al que acudieron unidades de su dependencia, pero sin poder llegar a la citada comunidad como consecuencia de un operativo que elementos de la PGJE estaba realizando. A pesar de estar los accesos bloqueados, ninguna persona del presunto grupo delictivo fue detenida.

Posteriormente se dio a conocer, mediante comunicado de prensa 01/17, que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato iniciaba expediente de queja de oficio, bajo el expediente 04/17-D, para desarrollar una investigación seria, objetiva y profunda de los hechos en que fallecieron 3 menores de edad, anunciando el *compromiso pleno de llegar a las últimas consecuencias y deslindar de responsabilidades por las conductas de comisión u omisión, en que se haya incurrido si el resultado de las diligencias así lo desprenden.*²

Sin menospreciar el hecho de que el día de ayer, mediante comunicado 03/17 la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato dio a conocer que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coadyuva en las diligencias de investigación

² Comunicado de Prensa 01/17, visible en el sitio http://www.derechoshumanosgto.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1269:comunicado-de-prensa-01-2017&cat



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

llevadas a cabo por dicha Procuraduría, y que el propio Ombudsman Nacional dio a conocer que está en contacto permanente con el Procurador de los Derechos Humanos de Guanajuato, y que existe estrecha colaboración entre ambos organismos, sostenemos que para asegurar que los guanajuatenses tendremos una respuesta desvinculada con la el entramado institucional del estado, de debe realizar una investigación por cuerda separada y de forma independiente a la labor que realiza el órgano garante estatal.

En este caso, como en muchos otros, existirá la verdad legal y la verdad histórica, lo que inquieta es que parece que son contradictorias, y lo menos que esperamos para preservar el estado de derecho, es que la primera obedezca a la segunda, y que no se cometa una injusticia, haciendo prevalecer hechos inciertos.

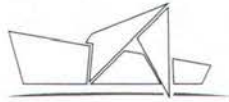
Es más que obvia la exigencia social para que actuemos de forma objetiva, responsable y alejada de todos los egos. El estado de derecho nos demanda transparentar en este caso de cara a la sociedad, por lo que consideramos necesario solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la investigación de los hechos del pasado 14 de enero, de modo que exista una respuesta de parte de un organismo completamente desvinculado de los poderes fácticos, fuerzas, circunstancias, presupuesto, pesos, contrapesos y vínculos de Guanajuato, que pueda ser convincente y dar seguridad y tranquilidad a las y los guanajuatenses sobre la legalidad de lo que devenga del proceso al que nos referimos.

De igual forma, tenemos que considerar que, dadas las circunstancias que envuelven a este terrible suceso, existe la posibilidad de que, aun dictándose una resolución apegada a derecho y bajo todos los mecanismos de protección de los derechos humanos de víctimas y agresores, se mantenga la incredulidad social.

Por lo antes manifestado, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros que, esta Legislatura pida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende, que resultaron en la muerte de los menores Adrián, Gabriel y Mateo Luna Luna, y todos los actos relacionados con dichos hechos en la imputación al señor Antonio Luna Hernández.

hnia forma parte de l

y de Acuerdo. para cr



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Solicitud de Obvia Resolución

Atento a las circunstancias específicas del asunto en mención, y toda vez que una intervención oportuna de las autoridades encargadas de velar por los derechos humanos que cuente con la independencia que ya hemos señalado, pueden marcar una diferencia en el proceso penal que se sigue al señor Antonio Luna Hernández, y con el ánimo de contribuir al estado de derecho y la transparencia y la seguridad en este Estado, consideramos que existe urgencia suficiente para discutir esta propuesta obviando el trámite legislativo regular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato con fundamento en lo previsto por el último párrafo del artículo 102 artículo apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,, acuerda **solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017**, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende, que resultaron en la muerte de los menores Adrián, Gabriel y Mateo Luna Luna, y todos los actos relacionados con dichos hechos en la imputación al señor Antonio Luna Hernández.

Guanajuato, Gto., 24 de enero de 2017

La Diputadas y el Diputado integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

para la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Lic. Beatriz Manrique Guevara

Lic. Juan Antonio Méndez Rodríguez

La presente hoja forma parte de la propuesta de **Punto de Acuerdo**, para solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el pasado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende, Gto., formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.